



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 006
CJO/cjo
12022020

REF.: Otorga patente municipal comercial

LITUECHE, 12 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 00251

CONSIDERANDO:

- ✓ La inscripción N° 11 de fecha 27 de agosto de 2019, inscrito en el servicio de impuestos internos con fecha 9 de enero de 2020. Rubro a desarrollar Ferretería, donde declara un capital inicial de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos),
- ✓ El Registro Social de Hogares, cartola hogar de fecha 17 de enero de 2020, entregada en la Unidad de Tránsito con fecha 10/01/2020
- ✓ Informe N° 88 de fecha 23 de diciembre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de diciembre de 2019, aprobado sin observaciones.
- ✓ La Fotocopia de la cédula de identidad N° 15.770.374-9, del microempresario don Manuel Becerra Arias.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Patente Municipal Comercial, Microempresa Familiar a contar de la fecha a don **MANUEL ENRIQUE BECERRA ARIAS**, Cédula de Identidad N° 15.770.374-9, fuera de Rol, para que explote rubro de **Ferretería**, a explotar en vivienda ubicada en Caserío Talca N° 001 de Litueche, para lo cual declaró un **capital propio inicial de \$ 10.000.000.-** (diez millones de pesos).

INCORPÓRASE al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2020.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- **MANUEL ENRIQUE BECERRA ARIAS**
- Expedientes Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

